

ACTA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE  
AUDITORIA



Número de Auditoría: AAF-INT-010/2024.  
Orden de Auditoría: OIC/337/2024.  
Dependencia: DIF Tonalá.  
Número de Acta: 002/DIF/2024  
FORMATO OICT-FA-010.

-----FOJA NÚMERO 1.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas, del día 09 (nueve) de septiembre del 2024, en términos de lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión en la que se da a conocer al titular de la **Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio** del municipio de Tonalá los resultados finales de la **Auditoría número AAF-INT-010/2024** y las observaciones determinadas de la revisión en la Dependencia y el seguimiento de las mismas, a efecto de que se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e inicio de los trabajos de Auditoría, mediante la cual se iniciaron los trabajos de la **Auditoría número AAF-INT-010/2024 en la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** del municipio de Tonalá, que tuvo por objetivo la revisión de la gestión y de la correcta aplicación de los recursos públicos municipales por parte de la Dependencia, así como también verificar el cumplimiento de objetivos y metas, a efecto de llevar a cabo el programa del Órgano Interno de Control denominado “Programa Anual de Auditorías 2024”, misma que se realizó en las instalaciones de la **Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** del municipio de Tonalá y demás áreas vinculadas. Las **C. y C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo y Erika Montserrat Esparza Ramírez** Auditores Internos, adscritas al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, quienes se identifican con Gafete oficial vigente que acreditan su calidad de servidor público de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con número de empleado 008480 y 009884 en la que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma de la misma, así como nombre, cargo y firma de quien la expide y manifiestan tener su domicilio en la calle Francisco I. Madero con el número oficial 84 A, en la Colonia Tonalá Centro, C.P. 45400, con fundamento en lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del estado de Jalisco y sus Municipios; 28 y 33 numeral 4 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Tonalá, Jalisco, se constituyó legalmente en las oficinas de la **Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, ubicado en la calle Cihualpilli # 75, Colonia Centro, C.P. 45400 de esta Municipalidad -----

**ACREDITACIÓN.-** Acto seguido, el personal auditor designado solicita la presencia de la **C. Melina Gallegos Velásquez**, Titular de la **Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** que se identifica con credencial para votar, con número de folio **N1-ELIMINADO**, expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2016 y vigente a la fecha y manifiesta tener su domicilio en la calle **N2-ELIMINADO 2** **N3-ELIMINADO 2** y del **C. Eric Alejandro Méndez Martínez**, quien fue designado como enlace, por la -----

-----PASA LA FOJA NÚMERO 2.

ACTA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE  
AUDITORIA



Número de Auditoria: AAF-INT-010/2024.  
Orden de Auditoria: OIC/337/2024.  
Dependencia: DIF Tonalá.  
Número de Acta: 002/DIF/2024  
FORMATO OICT-FA-010.

-----FOJA NÚMERO 2.

**Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, por medio del oficio **SDT/DG/142/2024** de fecha 07 (siete) de marzo de 2024, se identifica con credencial para votar, número **N4-ELIMINADO**, expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2016 y vigente a la fecha y manifiesta tener su domicilio en calle **N5-ELIMINADO 2**, documentos en el que aparece fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación, y se entrega a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia a este acto, comunicándole que en caso de negativa, estos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La **C. Melina Gallegos Velásquez**, a la **C. María Guadalupe López Landeros** de **N6** años de edad, con domicilio en **N7-ELIMINADO 2** en la **N8-ELIMINADO 2**, quien se identifica con credencial para votar número de folio **N9-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2020 y al **C. Jesús Ismael Cruz Gómez** de **N10** años de edad, con domicilio en calle **N11-ELIMINADO 2** **N12-ELIMINADO 2**, quien se identifica con credencial para votar con número de folio **N13-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2023 y vigente a la fecha, documentos en los que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tienen a la vista, se les solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. Están enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 168, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos adscritos a la **Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, de Tonalá, Jalisco, que guardará estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 45 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 25 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Tonalá, Jalisco; y en relación con el artículo 7 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 46 numeral 2 fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y demás leyes aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

**RESULTADOS.** – En el uso de la palabra las **C. y C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo y Erika Montserrat Esparza Ramírez**, Auditoras Internas, adscritas al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoria que nos ocupa, se remitieron a la **Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** con el oficio número **OIC/1072/2024**, de fecha de 12 de agosto del año 2024, mediante 10 (diez) Cédulas de

-----PASA LA FOJA NÚMERO 3.

ACTA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE  
AUDITORIA



Número de Auditoria: AAF-INT-010/2024.  
Orden de Auditoria: OIC/337/2024.  
Dependencia: DIF Tonalá.  
Número de Acta: 002/DIF/2024  
FORMATO OICT-FA-010.

-----FOJA NÚMERO 3.

Observaciones, de las cuales: **10 (diez) Observaciones** fueron solventadas en su **totalidad**-----

En el uso de la voz la **C. Melina Gallegos Velásquez**, quien manifiesta tener el cargo de Titular de la **Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** de Tonalá, Jalisco, manifiesta que se da por enterado de los resultados y observaciones de la auditoria. Además, que se da por enterado que se tendrá por concluida la auditoria. -----

-----CONCLUSIÓN-----

Fue leída la presenta acta, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 13:00 (trece) horas, del día 09 (nueve) de septiembre del año 2024. El acta se levanta en 03 (tres) tantos y se firman por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas, al margen y calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la **C. Melina Gallegos Velásquez**, quien manifiesta tener el cargo de Titular, adscrito a la **Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia** de Tonalá, Jalisco.-----

-----FIRMAS-----

Por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.



-----  
C. Melina Gallegos Velásquez.

Persona encargada (Enlace)



-----  
C. Eric Alejandro Méndez-Martínez.

-----PASA LA FOJA NÚMERO 4.



ACTA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE  
AUDITORIA



Número de Auditoria: AAF-INT-010/2024.  
Orden de Auditoria: OIC/337/2024.  
Dependencia: DIF Tonalá.  
Número de Acta: 002/DIF/2024  
FORMATO OICT-FA-010.

-----FOJA NÚMERO 4.

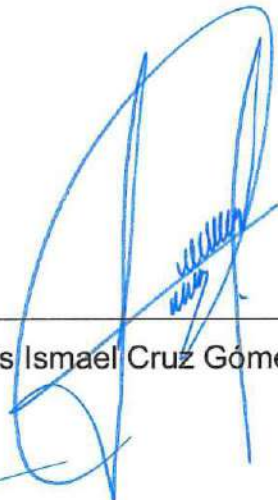
Por el Órgano Interno de Control

  
-----  
C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo.

  
-----  
C. Erika Montserrat Esparza Ramírez

Testigos

  
-----  
C. María Guadalupe López Landeros

  
-----  
C. Jesús Ismael Cruz Gómez

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta 002/DIF/2024, Conclusión de los trabajos de Auditoria número AAF-INT-010/2024, que consta de 4 fojas útiles.

-----FIN DEL ACTA.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."